RESOLUCIÓN NÚMERO 0142 DEL 6 SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.23000926 H3 de2023

EL DIRECTOR AERONUATICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3**, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso

Que mediante Resolución 0123 del 11 de agosto de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° 23000926 H3** de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE.".**

Que en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y además se elaboraron debidamente los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Infraestructura de la Dirección Regional Norte conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 250.000.000,00) incluido IVA.**

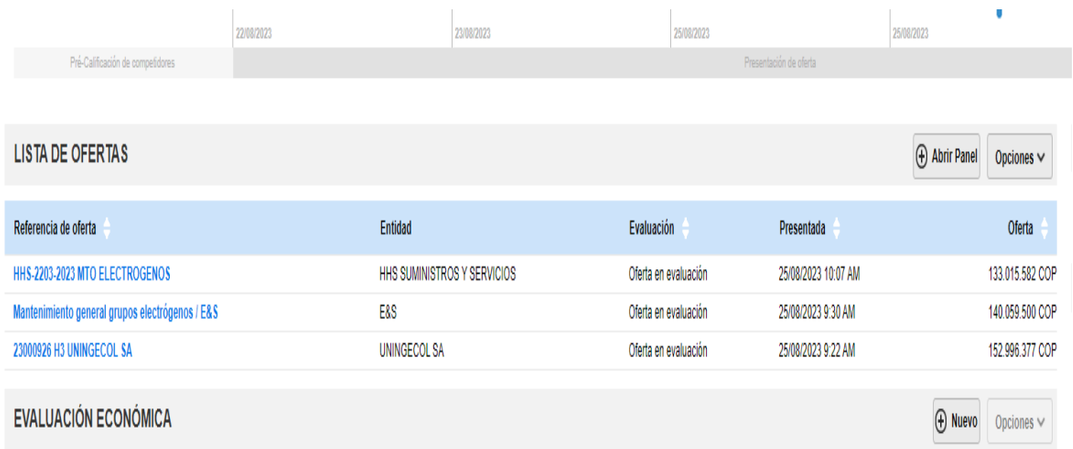
Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.24023 del 24 de julio de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 17 de julio de 2023, con el fin de quelos interesados en participar presentaran observaciones.
Que de acuerdo con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 20017, el presente proceso decontratación se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de

acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 17 de julio de 2023 para este proceso de selección, manifestaron interésen participar veinticinco (25) inscritos.

Que de acuerdo con el cierre del proceso en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el 25 de agosto de 2023, para este proceso de selección, presentaron propuestas los oferentes relacionados a continuación.



Que mediante informe de evaluación preliminar de fecha 28 de agosto de 2023, publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, reflejando el siguiente resultado.

Nombre de la empresa	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
E &S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNINGECOL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, se requirió a los oferentes que no cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos establecidos en el pliego de condiciones para que subsanaran en la etapa de traslado en cuanto a lo solicitado por el informe de evaluación publicado por medio de la plataforma de SECOP II con base a lo establecido en el cronograma debidamente publicado del presente proceso.

Que los documentos de la subsanación fueron estudiados por las áreas evaluadoras respectivas modificando el resultado inicial de la Evaluación, habilitando las propuestas de HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS y UNINGECOL, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final, quedando publicada en el SECOP II el 05 de septiembre de 2023, reflejando el siguiente resultado.

NOMBRE DE LA EMPRESA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONCEPTO FINAL	PUNTAJE CONSOLIDADO
HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	73.37
E&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	96.46
UNINGECOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	75.04

Que el suscrito ordenador del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, Regional Norte, acoge la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 23000926 H3 de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.23000926 H3 de 2023, que tiene por objeto **"REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE."**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 250.000.000,00) incluido IVA**, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato a: **ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA NIT N° 900047333-5**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a la Compañía de seguros "ASEGURADORA SEGUROS SURAMERICANA S.A", quien expidió la garantía de seriedad de la oferta N° 3716372-1, para notificaciones en la CARRERA 51B N° 84-155 – BARRANQUILLA - COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar con la publicación del presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido con la adjudicación Maryoris Gertrudis Cuentas Vallejo C.C.N° 32.748.058 de Barranquilla.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Soledad-Atlántico, seis (6) día del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Joaquin Buitrago

Firmado digitalmente por Joaquin Buitrago
Fecha: 2023.09.06 14:44:57 -05'00'

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Brian Molinares Rivera/ Abogado - Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero